



Río Grande, 15 de Diciembre de 2017.

Visto:

La Nota N° 175/2017 letra TCMRG-DCD

El Expediente T.C.M. N° 91/2017 "S/Consulta Presidente Jubilación Agente MARTIN, José María",

El Acta T.C.M. N° 031/2017.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 175/2017 de fecha 15 de Septiembre de 2017 el Director de Coordinación y Despacho José María MARTÍN expresamente manifiesta: *"...vengo a presentar mi renuncia como agente del T.C.M. para acogerme al beneficio jubilatorio que me fuera concedido mediante Disposición de la Caja de Previsión Social N° 0239... solicitando se me conceda la aceptación de la renuncia a partir del 1 de febrero de 2018, en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la ley 1076"*.

Que, conforme obra del Expediente T.C.M. N° 91/2017 "S/Consulta Presidente Jubilación Agente MARTIN, José María", a fs. 03 obra Disposición de Presidencia N° 0239/2017 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego de fecha 17 de Febrero de 2017 donde se concede el beneficio de jubilación ordinaria.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 31/2017 los Vocales C.P. Carlos A. IOMMI y Abogada Daniela SALINAS por unanimidad aceptan la renuncia a partir del 1° de Febrero de 2018 al Director de Coordinación y Despacho, Agente José María MARTÍN, D.N.I. N° 13.759.589, categoría 24 (veinticuatro) por haber accedido al beneficio de jubilación ordinaria.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Provincial N° 073/2003, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente José María MARTÍN, categoría 24 (veinticuatro), titular del D.N.I N° 13.759.589, desde el día 1° de Febrero de 2018.


ARTICULO 2° DAR DE BAJA al agente José María MARTÍN, categoría 24 (veinticuatro), titular del D.N.I N° 13.759.589 por habersele concedido en la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego el beneficio de jubilación ordinaria.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al interesado de la presente Resolución.

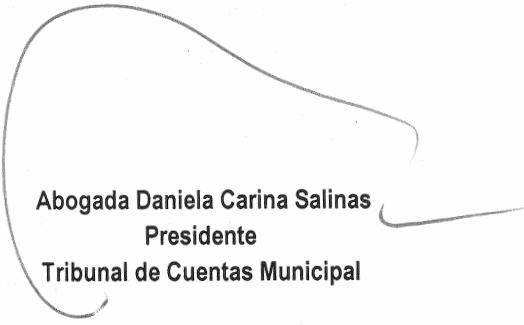


ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Notificar a la Dirección de Coordinación y Despacho, a la Dirección de Administración. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 190/2017



C.P. Carlos Alejandro Jommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal